



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EE-2021-00132089-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones, el docente Angel Esteban Villagra eleva su renuncia al cargo por concurso de Profesor Titular DSE que posee en la asignatura el Derecho y la constitución de las instituciones que se dicta en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01 de abril del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el docente fundamenta su renuncia, por haber obtenido un cargo de Profesor Titular DE, en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que cuenta con informe de situación de revista emitido por el Área de Recursos Humanos, e informe de la Directora de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del HCD, en fecha 12 de abril del 2021.

Que desde los Claustros Graduadxs y Estudiantes de la ex Escuela de Trabajo Social y la hoy Facultad de Ciencias Sociales, se elaboró un comunicado para visibilizar las situaciones de violencias que atravesaron con el docente Angel Esteban Villagra.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se acepte la renuncia presentada por el docente Angel Esteban Villagra (Legajo 23424, DNI 10.857.242), al cargo por concurso de Profesor Titular DSE (C.102) de la asignatura El derecho y la constitución de las instituciones que se dicta en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01 de abril del 2021.

Artículo 2°: Incorporar como Anexo I de la presente, el comunicado elaborado por los Claustros Graduadxs y Estudiantes de la ex Escuela de Trabajo Social y la hoy Facultad de Ciencias Sociales, en relación a las situaciones de violencias que atravesaron con el docente Angel Esteban Villagra.

Artículo 3º: Se recomienda que el docente participe en algún espacio de problematización y reflexión sobre la violencia de género que aporte a la modificación de sus prácticas denunciadas en la FCS

Artículo 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Girar al HCS y oportunamente archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.